Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

040

Ushuaia, 09 OCT. 2024

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-84396-2024, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa por adquisición de insumos alimenticios para la elaboración de panificados destinados al "Gran Bingo, Mes de la Maternidad," para la Secretaria de Abordaje y Políticas Publicas, perteneciente al Ministerio de Jefatura.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. – S.A. y P.P. N° 038/2024 y Disposición D.G.A.F. – S.A. y P.P. N° 039/2024 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 00321/2024 RAF 101

Que se recibieron siete (7) ofertas de las firmas ZAS3 S.A.S., C.U.I.T. N° 30-71636507-3, SGL S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71711233-0., LUCIANO PRETO Y CIA. S.C.C., C.U.I.T. N° 30-51591148-7, CARDOZO, ISAIAS EZEQUIEL - CUIT: 20-32365834-0, GAMARRA, MANUEL ANIBAL - CUIT: 20-23181634-9, GOLDEN S.A.S., C.U.I.T. N° 30-71816102-5 y FABRICA DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y CONFITERIA SRL FABRIPAC - CUIT: 30-67066050-4.

Que vistas y analizadas las cotizaciones recibidas, y a partir del informe de preadjudicación obrante a orden N° 61 del expediente mencionado en el visto, el área recomendó preadjudicar a la siguientes firmas: ZAS3 S.A.S. - CUIT: 30716365073, los renglones N° 19 y 22 por la suma total de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 ($1.399.000,00)., SGL S.R.L - CUIT: 30717112330, el renglón N° 18, por la suma total de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA CON 00/100 ($552.960,00), LUCIANO PRETO Y CIA. S.C.C. - CUIT: 30515911487, los renglones N° 8, 9, 10 y 14- por la suma total de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON 00/100 ($639.840,00), CARDOZO, ISAIAS EZEQUIEL - CUIT: 20323658340, el renglón N° 2- por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 ($240.000,00), GAMARRA, MANUEL ANIBAL - CUIT: 20231816349, el renglón N° 7- por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 00/100 ($257.382,00), GOLDEN S.A.S. - CUIT: 30718161025, el los renglones N° 20, 23 ,24 y 25- por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y UNO CON 80/100 ($889.051,80) y FABRICA DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y CONFITERIA SRL FABRIPAC - CUIT: 30670660504,

G.T.F.
SA

///...2

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

040

...///2

los renglones N° 1, 3, 4, 5, 6, 11, 12, 13, 15, 16, 17 y 21- por la suma total de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTE CON 00/100 ($2.780.820,00). Ello por ajustarse precio y cantidad; siendo además que las cantidades y precios ofertados no resultan inconveniente para el Estado Provincial, de acuerdo a lo indicado en el Decreto Reglamentario 674/11-artículo 34-inciso 58, ajustándose a lo requerido.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso l); y N° 1465; en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 0188/23, N° 565/23, N° 01/24, la Resolución ME N° 148/24 y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 – Anexo I, Capítulo I – Contratación Directa punto A) Contratación Directa por Compulsa abreviada y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 1511, y en los Decretos Provinciales N° 3167/23 y el N° 3217/23.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ABORDAJE Y POLÍTICAS PÚBLICAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 00321/2024 RAF 101, referente a la adquisición de insumos alimenticios para la elaboración de panificados destinados al "Gran Bingo, Mes de la Maternidad" dependiente de la Secretaria de Abordaje y Políticas Publicas, perteneciente al Ministerio de Jefatura, a favor de la firma ZAS3 S.A.S. - CUIT: 30-71636507-3, los renglones N° 19 y 22 por la suma total de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 ($1.399.000,00)., SGL S.R.L - CUIT: 30-71711233-0, el renglón N° 18, por la suma total de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA CON 00/100 ($552.960,00), LUCIANO PRETO Y CIA. S.C.C. - CUIT: 30-51591148-7, los renglones N° 8, 9, 10 y 14- por la suma total de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON 00/100 ($639.840,00), CARDOZO, ISAIAS EZEQUIEL - CUIT: 20-32365834-0, el renglón N° 2- por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 ($240.000,00),

G.T.F.
SA

///...3

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

…///3

GAMARRA, MANUEL ANIBAL - CUIT: 20-23181634-9, el renglón N° 7- por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 00/100 ($257.382,00), GOLDEN S.A.S. - CUIT: 30-71816102-5, los renglones N° 20, 23 ,24 y 25- por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y UNO CON 80/100 ($889.051,80) y FABRICA DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y CONFITERIA SRL FABRIPAC - CUIT: 30-67066050-4, los renglones N° 1, 3, 4, 5, 6, 11, 12, 13, 15, 16, 17 y 21- por la suma total de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTE CON 00/100 ($2.780.820,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a los agentes de la Dirección General de Coordinación Administrativa de Gabinete del Ministerio de Jefatura de Gabinete a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.-Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de Crédito UC0480 y Unidad de Gestión de Gasto 0480UG, Clasificación 20000, RAF 101 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.A.y.P.P. N° 040 /2024

G.T.F.
SA

Inés del Carmen RIFFO
Secretaria de Abordaje
y Politicas Públicas
M.J.G.